



C I R C U L A R CSJCHC25-3

<b>Fecha</b>	Enero 13 de 2024.
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	“Proceso de Sucesión Intestada de los causantes José Nelson López Pulgarín y Celsa Julia Aguirre de López, Rad: 05145 40 89 001 2024 00105 00”.

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, oficio No. 294 del 01 de octubre de 2024, suscrito por el doctor Jhon Alexander Hernández Bonilla, Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Caramanta-Antioquía, por medio del cual, se declara abierto el proceso de sucesión Doble Intestada bajo el radicado 05145 40 89 001 2024 00105-00, donde aparecen como causantes los señores José Nelson López Pulgarín y Celsa Julia Aguirre de López.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al correo electrónico: [j01prmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Respetuosamente,

  
Nelson Marín Franco  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: L. R.G

Revisó: NMF

Aprobó: NM

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios. Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

